

Sanción: Cuatrocientos ochenta euros (480 €).

Órgano resolutorio: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 11 de enero de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 11 de enero de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Estación de Servicio Galpgest”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Estación de Servicio Galpgest.

Último domicilio conocido: Ctra. Cáceres, Km 87. Badajoz.

Expediente nº: 222/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.5.

— R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 3.2.1.

— Ley 6/2001, 24-5, art. 30.1.

Normativa Infringida:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 2.

— Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios, arts. 3 y 4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 11 de enero de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 12 de enero de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D^a Francisca González Suárez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Francisca González Suárez.

Último domicilio conocido: Urb. Las Rozas, C/ Paraná, 8. Badajoz.

Expediente nº: 400/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).1^a.

Normativa Infringida:

— Decreto 41/1995, de 18 de abril (D.O.E. nº 48, de 25 de abril), por el que se regula la campaña de lucha contra la rabia de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Anexo, punto 2.2.

— Decreto 24/1988, de 26 de abril (D.O.E. nº 35, de 3 de mayo), por el que se declara obligatoria la desparasitación con tecnicidas de los perros de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 3.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Badajoz, a 12 de enero de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 12 de enero de 2006 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a D^a Ángeles Galeón Ruiz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Guareña, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Ángeles Galeón Ruiz.

Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, 37. Guareña.

Expediente n.º: 468/2005.

— Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.1.

— R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 3.3.3.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 5.2.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso Administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Badajoz, a 12 de enero de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2005 sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP-I.1 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 1 de julio de 2005, aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-I.1, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del citado sector, consistiendo la misma en:

a) Ubicación de las tres zonas verdes que en forma de isleta se localizan en la parcela CC-I, desplazándose hacia el Oeste, unificándose con la zona verde existente y conformándose una única zona verde.

b) Modificación de la zona de “U” invertida de la zona verde en la parcela DE-I, pasando a forma horizontal paralela al bulevar.

Habiéndose procedido en fecha 29 de julio de 2005 al depósito de la Modificación Puntual citada en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 12 de diciembre de 2005. El Alcalde, P.D. 1^{er} Teniente de Alcalde, ALEJANDRO RAMÍREZ DEL MOLINO M.

AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2005 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

En fecha 15 de noviembre de 2005, han sido nombrados funcionarios de carrera de la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, categoría Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento a:

D. José Manuel García Berrocoso, D.N.I. núm. 80.037.344.

D^a Remedios Orellana Martínez, D.N.I. núm. 9.198.447.

D. Eduardo Gijón Pérez, D.N.I. núm. 28.908.445.

Y este último en el puesto de Jefe Inmediato de la Policía Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de